

FECHA: 13/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 11921/2021

ID TÍTULO: 4318069

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Docencia Superior Universitaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas aumentando de 150 a 450 estudiantes por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de la titulación y el apartado 2. Justificación modificado. Se incluye, al comienzo del apartado, el ámbito de conocimiento del título al no disponerse de un campo específico para ello (2). TERCERO- Se modifica el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión" para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este (4.2). Se modifica el apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" para actualizar la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este (4.4). CUARTO- Se revisa la información del PDF del apartado "5.1 Descripción del plan de estudios" (5.1). Se modifica la materia "Trabajo Fin de Máster" para incluir la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal (5.5). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" de acuerdo con el aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se modifican los valores de composición del claustro en la tabla que aparece en el presente apartado en la aplicación del Ministerio (6.1) En el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" se actualizan datos del personal administrativo y de gestión de la Universidad (6.2) SEXTO- Se presenta una versión actualizada del PDF del criterio "7. Recursos materiales y servicios" para, por un lado, incluir un nuevo listado de centros de prácticas con base en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la Universidad. (7) SÉPTIMO- Se modifica el PDF del apartado "10.1. Cronograma de implantación" para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 450 estudiantes, frente a los 150 actuales, tanto para el primer año como para el segundo.



2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de la titulación y el apartado 2. Justificación modificado. Se incluye, al comienzo del apartado, el ámbito de conocimiento del título al no disponerse de un campo específico para ello. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Actualización del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Actualización de la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios



Descripción del cambio:

Se revisan los diferentes subapartados que componen el PDF del apartado 5.1. teniendo en cuenta los criterios actuales de la Universidad: se actualiza el punto 5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida; en la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal, por esa razón, dentro del punto 5.2. Actividades formativas se modifica la definición de "Tutorías (TFM)". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. En consecuencia, se incluye información en el apartado observaciones de la materia "Trabajo Fin de Máster" sobre la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales de fin de máster. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se aumenta el número de perfiles propuestos en la memoria verificada en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, pasando de 20 perfiles para 150 plazas a 48 perfiles para 450 plazas. Con motivo de la inclusión de nuevos perfiles, varían ligeramente los valores aproximados de la composición del claustro, con respecto a profesores doctores acreditados (pasando de 8 para 150 plazas a 19 para 450 plazas), profesores doctores no acreditados (pasando de 6 para 150 plazas a 15 para



450 plazas) y otros profesores (pasando de 6 para 150 plazas a 14 para 450 plazas). El porcentaje de doctores acreditados pasa del 40% al 39,58%, el porcentaje de doctores no acreditados pasa del 30% al 31,25% y el porcentaje de otros profesores pasa del 30% al 29,17%, modificándose estos valores en la tabla que aparece en el presente apartado en la aplicación del Ministerio Se modifica la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 3316,75 horas para 150 estudiantes a 9875,25 horas para 450 estudiantes. Se actualizan las referencias normativas del apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se presenta una versión actualizada de este criterio para incluir un nuevo listado de centros de prácticas teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado; componiéndose el listado de centros, por un lado, de entidades del Grupo Proeduca (del que forma parte UNIR), con las que UNIR ha firmado convenio de cooperación educativa pudiendo acoger estas a un total de 261 estudiantes; se aportan enlaces a los 5 convenios firmados. Se considera que teniendo en cuenta que las instituciones que conforman el Grupo Proeduca disponen, en su conjunto, de más de 350 títulos ofertados, podrán acoger a los estudiantes indicados. El reparto de plazas indicado se basa en las titulaciones de las que dispone cada una de las instituciones y en las previsiones realizadas. Por otro lado, se amplía el listado de centros ajenos al Grupo Proeduca que se incluía en la memoria. Además, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la universidad: se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes, se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual; se



actualiza la información del punto 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras; se actualiza la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica el PDF del apartado para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

